



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

| | |
|---------------------|--|
| Objeto | Prestar servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA en la gestión, análisis y acompañamiento de procesos relacionados con la planificación ambiental territorial y el fortalecimiento institucional, con énfasis en la articulación social y comunitaria y el seguimiento a políticas. |
| Obligaciones | <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la generación de lineamientos para la planificación ambiental territorial con énfasis en biodiversidad, estructura ecológica principal y su relación con las determinantes ambientales.2. Apoyar la articulación de los procesos de planificación regional y esquemas asociativos territoriales con las políticas y lineamientos ambientales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.3. Apoyar en la elaboración de conceptos técnicos, documentos de análisis, informes, respuestas a PQRSD y demás insumos necesarios para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento ambiental territorial.4. Participar en reuniones, talleres, mesas técnicas, comités interinstitucionales y demás espacios convocados por la Dirección, aportando insumos técnicos y relatorías que apoyen la toma de decisiones.5. Acompañar los procesos de coordinación y articulación interinstitucional con entidades del nivel nacional, regional y territorial, así como con actores sociales y comunitarios, para la implementación de lineamientos de ordenamiento ambiental territorial. |

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:



| Condición | Aplica |
|---|--------|
| De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |
| Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente. | |

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2025.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Herminda Isabel Salamanca Lozano - Contratista

Revisó: Luis Miguel Ramírez Anaya - Abogado Contratista.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.